

## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

"1904 – 2004 Centenario de la presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"

Ministerio de Educación y Cultura

USHUAIA.

08 SEP 2004

VISTO la Nota Nº 188/04 Bis – Letra D.E.SUP de la Dirección de Éducación Superior; y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se solicita la autorización para la implementación del Profesorado para el tercer ciclo de E.G.B. y Educación Polimodal en Biología, en el I.P.E.S. "Florentino Ameghino" de la ciudad de Ushuaia.

Que el Diseño Curricular a utilizar es de carácter provincial, de acuerdo con Resolución M.E.y C. Nº 1708/04.

Que resulta imprescindible dar respuesta a la demanda educativa.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 14º de la Ley Provincial Nº 617.

Por ello:

## EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la implementación del Profesorado para Tercer Ciclo de E.G.B. y Educación Polimodal en Biología, en el I.P.E.S. "Florentino Ameghino " de la ciudad de Ushuaia, a partir del 30 de agosto del corriente año, para una única cohorte.

ARTÍCULO 2º - Comunicar a la Dirección de Educación Superior, al I.P.E.S. "Florentino Ameghino" y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.V.C. Nº 1709

G.T.F.

Centro de Información y Documentación Educativa 9410 - Ushuaia Tierra del Fuego REPUBLICA ARGENTINA

Prof. WALTER S. D'ANGELO Ministro

Educación y Cultura

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOSE LUIS GRUCCIO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Rivs Continentales son y serán Argentinos" M.E. Y C.

156

3-AR

